

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL – MEMOT.

Montería, Marzo 02 de 2025

Señor

Usuario Anónimo - polsinax@hotmail.com

Dirección

Ciudad

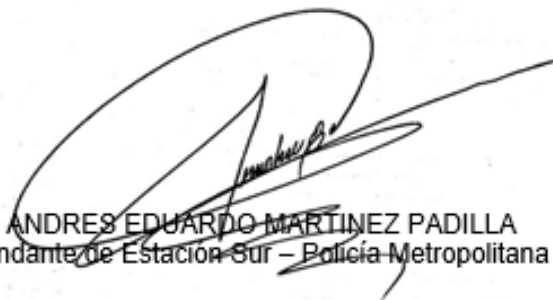
Asunto: Notificación por aviso solicitud No. **650654-20250311**

El suscrito Comandante de la Estación Sur de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-024447-MEMOT, de fecha 02 de Marzo de 2025, signado por el señor Mayor ANDRES EDUARDO MARTINEZ PADILLA, comandante de Estación Sur, mediante el cual se da respuesta a la queja número 650654-20250311, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia> Metropolitana San Jerónimo de Montería/notificaciones, desde el 02 de marzo de 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería, dependencia ubicada en la calle 29 No. 5-61 Barrio centro Montería- Córdoba.

Atentamente,



Mayor ANDRES EDUARDO MARTINEZ PADILLA
Comandante de Estación Sur – Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
ESTACION DE POLICIA SUR

DISPO-ESTPO - 20.1

Montería, 02 de abril de 2025

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
polsinax@hotmail.com
Montería

Asunto: respuesta a solicitud bajo radicado SIPQR2S 650654-20250311

En atención a la solicitud del asunto, radicada en la página web del sistema SIPQR2S de la Policía Nacional, por medio de la cual se manifiesta el inconformismo relacionado con el establecimiento "El Paraíso". Comedidamente me permito dar contestación en los siguientes términos:

Por parte del personal adscrito al CAI Los Robles vienen adelantando las labores preventivas, disuasivas y atención a los diferentes motivos de policía en la jurisdicción donde se encuentra funcionando referido establecimiento, y demás requerimientos de los barrios que cubre el CAI en comento, conforme a la misionalidad endilgada a la Policía Nacional por norma superior, a efectos de mitigar los comportamientos contrarios a la convivencia y las conductas punibles que revista la comisión de delitos las cuales requieren ser investigadas por la Fiscalía General de la Nación.

En razón del horario, no es atribución de la Policía Nacional, razón por la cual se informa que mediante Resolución Nro. 0574 de 26 de junio de 2024, emanada por la Alcaldía de Montería, se regula el horario de funcionamiento del establecimiento en mención, sin embargo, la alcaldía municipal, expide unos permisos exencionales, o extensiones de horarios a establecimiento entre los que está el prenombrado, para los meses de febrero y marzo; Por lo que se le colocara en conocimiento a la administración municipal, el inconformismo de la comunidad del sector.

Ahora bien, en lo que respecta a tema de las motocicletas por parte de las patrullas de vigilancia de referido CAI, en coordinación con tránsito y transporte incrementaran los controles en el sector en aras de generar la recuperación de los espacios públicos, que puedan ser ocupados por los rodantes.

Finalmente, en lo que respecta a los altos decibeles, se continuara sensibilizando a los establecimientos del sector, en tanto al control de los decibeles, corresponde a la CVS, conforme a las disposiciones señaladas en el numeral 12 del artículo primero de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones".

De esta manera se espera haber atendido su petición, no sin antes manifestar nuestra permanente vocación de servicio y compromiso con la ciudadanía en procura de una convivencia armónica y pacífica para el ejercicio de los derechos y libertades, de la mano de una policía más humana y cercana al ciudadano.

Atentamente,



...
Firmado digitalmente por:
Nombre: Andres Eduardo Martinez Padilla
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 73210734
Dependencia: Estacion De Policia Sur
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: andres.martinez5332@correo.policia.gov.co
2/04/2025 11:56:41 a. m.

Anexo: no

TV 7 11-27
Teléfono: 3126923645
memot.esur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA